Loncopué, 19 de diciembre de 2019. -

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**

**SUBSECRETARIA DE SALUD**

**LIC. MERCEDES CLOSS**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un puesto de **Técnico Laboratorista (T4L)**,para desempeñar tareas en el Sector de Laboratorio de la planta funcional del Hospital Loncopué dependiente de la Zona Sanitaria II.

Esta convocatoria surge de la necesidad de cubrir una Licencia por **Art. 58º B del CCT** usufructuada actualmente, que disminuye la capacidad del servicio; Y a los efectos de elaborar un listado, el cual servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias Prolongadas, por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito

**Nombre del cargo a Concursar:** Técnico Laboratorista (T4L)

**Objetivos del Cargo:**

* Aplicar las técnicas y procedimientos adecuados en las fases preanalítica y analítica de la toma y el procesamiento de las muestras biológicas según las normas y/o indicaciones técnico-profesionales.
* Cubrir un mínimo de 15 guardias pasivas por mes calendario, según cronograma elaborado en base a las necesidades del Sector Laboratorio.

**Perfil del Cargo:**

* Toma de muestra (extracción de sangre venosa y capilar en pacientes adultos y pediátricos), preferentemente toma de muestras bacteriológicas: hisopado de fauces, micológicos de uñas, piel, cuero cabelludo, etc).
* Tareas relacionadas con los sectores de química clínica: predisposición para realizar el procesamiento de muestras de sangre y orina con espectrofotómetro de ser necesario y de forma automatizada.
* Tareas relacionadas con el sector de serología: realizar las reacciones de aglutinación en placa y HAI.
* Tareas relacionadas con el sector de hematología: realización de frotis sanguíneos y su tinción, procesamiento de las muestras pasándolas por el contador hematológico.
* Tareas relacionadas con el sector de bacteriología: procesamiento de las muestras de orina, parasitológicos, siembra y repiques de las distintas muestras (orinas, fauces, coprocultivos, hemocultivos, esputos), marchas de identificación de bacterias, antibiogramas, fabricación, esterilización y plaqueado de medios de cultivos, tinciones de Gram, Giemsa y Zielh Nielsen.
* Optimización en la utilización de los recursos disponibles, administrar tiempos y tareas
* Trabajo en Equipo, respeto y valoración del trabajo de los demás, conocimientos propios de su área de desempeño.
* Discreción, secreto profesional, flexible, adaptable al cambio, responsabilidad y compromiso, actitud proactiva.
* Asistencia en su lugar de trabajo, puntualidad y cumplimiento de horarios laborales.
* Buen trato con los pacientes y los compañeros.
* Capacidad de resolución con iniciativa propia, espíritu de superación.
* Aprendizaje, mejora y responsabilidad e interés por la mejora continua en la actividad.

**Régimen Laboral:**

\*Trabajador Eventual - Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“*Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”.***

\* Régimen horario de 40 Hs. semanales, con la obligación de cubrir guardias pasivas según la necesidad del Sector Laboratorio.

**Requisitos Específicos:**

* Títulos: Secundario y de Técnico en Laboratorio; Egresado de Organismos Educativos Nacionales, Provinciales o Privado con habilitación y reconocido por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación **(Excluyente)**. *Bajo ninguna circunstancia será aceptada constancia de titulo en trámite.*
* Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 al momento del cierre de la inscripción) **Excluyente**.
* Domicilio en la Ciudad de Loncopué comprobable con D.N.I. que lo acredite (**Preferente**).
* Acreditar experiencia en el trabajo de laboratorio (**Preferente**).
* Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley Nº 3118/18).

**Documentación a presentar:**

1. Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
2. Curriculum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula.
3. Fotocopia autenticada de D.N.I.
4. Fotocopia autenticada del Título de Técnico En Laboratorio y matricula vigente.
5. Fotocopia autenticada de las certificaciones de las capacitaciones detalladas en el Curriculum Vitae.
6. Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II).
7. Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado consignando **en el exterior del sobre nombre y apellido y el cargo al que se postula.**

IMPORTANTE: Transcurridos 10 (diez) hábiles de finalizada la presente selección, se procederá a destruir la documentación presentada, si la misma no es retirada por sus titulares.

**Periodo de Inscripción**:

Desde el **26 de diciembre** **de 2019** al **27 de diciembre** **de 2019 inclusive,** en el horario de **08 a 13 hs.** en la Oficina de Administración del Hospital Loncopué.

**Verificación de Documentación**:

El **02 de enero** **de 2020** se realizará la verificación de documentación y valoración de los Curriculum Vitae presentados.

Los designados para la Verificación de Documentación, elaborarán un Acta que dirigirán al Director del Hospital Loncopué con copia al Jefe de Zona Sanitaria II. En la misma establecerán la condición de cada postulante (habilitado, condicional, inhabilitado) para acceder a la etapa de Oposición.

Titulares:

• JEREZ, OCTAVIO – D.N.I.: 21.581.548, Administrador de Hospital Loncopué

• BARRERA, NOELIA MARIA DEL V. - D.N.I.: 29.156.247, Aux. de Estadísticas de Hospital Loncopué

• MENDEZ, ANDREA VIVIANA - D.N.I.: 28.786.939, Aux. de Farmacia de Hospital Loncopué

Suplentes:

• CONTRERAS, MARIELA CORINA (D.N.I.: 22.575.976

Se extiende invitación a la parte gremial, a designar por ATE y por UPCN.

**Oposición**

La Oposición consta de dos etapas secuenciales, debiendo ser necesaria la aprobación de una etapa para pasar a la siguiente: un Examen teórico escrito breve de múltiple opción y una instancia de Entrevista.

El Jurado de Selección se reunirá el día **03 de enero de 2020** a las **12:00 hs**. en la Sala de Reuniones del Hospital Loncopué para realizar el proceso de Oposición y elaboración del Acta de Orden de Méritos, dirigida al Director del Hospital Loncopué, con copia al Jefe de Zona Sanitaria II; El mismo estará compuesto por:

Titulares:

• OLIVEIRA MATTOS, LUCIANA - D.N.I.: 27.004.061, Médica General de Hospital Loncopué.

• HERNANDEZ, PAULA FERNANDA - D.N.I.: 32.744.423, Bioquímica de Hospital Loncopué

• BARRERE, FLORENCIA - D.N.I.: 33.951.577, Bioquímica de Hospital Loncopué

• ALONSO, VANESA SOLEDAD - D.N.I.: 29.528.301, Técnica de Laboratorio Hospital Loncopué.

Suplentes:

• NOVAIRA, HORACIO EZEQUIEL - D.N.I.: 32.623.635, Bioquímico de Hospital Loncopué

• BUTIN, PAULO JOSE - D.N.I.: 27.128.896, Médico General de Hospital Loncopué

Se extiende invitación a parte gremial a designar por ATE y por UPCN

**NOTA: HRL. Nº 1184/2019. -**

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..……………………

APELLIDOS Y NOMBRES:......................................................................................................

D.N.I.N°:..........................................................................................................

FECHA DE NACIMIENTO: .…………………………..…………………………..............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:.....................................................................................................

NACIONALIDAD:.............................................................................................

ESTADO CIVIL:.................................................................................................

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:....................................................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…………………….

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

…………….……………………………………………………………………………………………………..………………………………………………………………………………………………………………….

…………………………………………………………………………………………………………………...………………………………………………………………………………………………………………….

LUGAR Y FECHA:……………………………………………………………………………………………………….

FIRMA POSTULANTE……………………………....................................................................

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT ANEXO II

Dejo constancia de no encontrarme comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: ………………………………………………………………

DNI:……………………FECHA…………………FIRMA……………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la “SPPS”:

* El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.